

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-027

Mgs. Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN, ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

- Que mediante acción de personal No. 275-CGAF-DATH de 03 de septiembre de 2015, se nombra al Mgs. Nelson Samaniego, como Coordinador Nacional de Gestión Encargado;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAJ-068-2015 de 18 de julio de 2015, el Director de Patrocinio Judicial, solicita al Coordinador Nacional de Gestión (E), solicita se sirva realizar una reforma desde la partida 530402 – Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación, mantenimiento y reparaciones) hacia la partida 570206 – Costas Judiciales, trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales por un valor de USD 300,00 (trescientos Dólares Americanos), anexando el formulario para solicitud de reformas / reprogramaciones: POA - Presupuestaria;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-162-2015 de 20 de agosto de 2015, la Coordinadora General de Planificación (S), en atención al requerimiento realizado por el Director de Patrocinio Judicial, con relación a la necesidad de incluir una nueva actividad relacionada al “Pago de un poder especial otorgado por el Superintendente a favor del Intendente General, para solicitar las claves para la obtención de firma electrónica y suscripción de cualquier documento con el Banco Central del Ecuador” recomienda la aprobación a la Reforma POA y Presupuestaria y la emisión de la Resolución respectiva;*
- Que la Coordinadora Nacional de Gestión (E), mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-04805, aprueba con fecha 20 de agosto de 2015 lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación Subrogante y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente.*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Patrocinio Judicial y a lo señalado en el memorando número SCPM-CGP-162-2015 de 20 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Modificación POA:

Unidad	Condición	Actividad	Tarea	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Dirección Administrativa	Planificada	Adecuaciones de instalaciones físicas	Adecuaciones de las oficinas Matriz Gonessiat y Zonales	\$ 23.116,07	\$ 22.816,07
Dirección de Patrocinio	Nueva	Trámites notariales	Pago de un poder especial otorgado por el Superintendente a favor del Intendente General, para solicitar claves para la obtención de firma electrónica y suscripción de documentos con el Banco Central del Ecuador	\$ 300,00	\$ 300,00

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	No. Partida	Valor	Detalle de la partida	No. Partida	Valor
Edificios Locales, Residencias y Cableado Estructurado	530402	\$ 300,00	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	570206	\$ 300,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.




SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 03 días del mes de septiembre de 2015.



Mgs. Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN, ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

7